



enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión será hasta la aprobación definitiva del Plan General por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Llerena, a 16 de enero de 2009. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 11 de diciembre de 2008 sobre exposición pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-NO-01 A "La Godina". (2009ED0051)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-NO-01 A "La Godina" del PGOU de Mérida se ha presentado la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEX y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 11 de diciembre de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 11 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-29/159 "Cahiz de Santiago". (2009ED0052)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2008, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-29/159 "Cahiz de Santiago" instada por D. Andrés de la Villa Vega, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-NO-29/159 Cahiz de